



MINISTERIO
DE
ECONOMÍA Y FINANZAS

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Montevideo, 25 SEP 2006

06/05/001/60/203

VISTO: el proyecto de Contrato de Préstamo a celebrarse entre la República Oriental del Uruguay y el Banco Interamericano de Desarrollo (B.I.D.), destinado a financiar parcialmente el Programa de Apoyo a la Reforma del Servicio Civil.-

RESULTANDO: que el Banco Interamericano de Desarrollo (B.I.D.) aprobó con fecha 15 de agosto de 2006 el correspondiente préstamo N° 1772/OC-UR, por un monto de U\$S 1:379.000,00 (un millón trescientos setenta y nueve mil dólares de los Estados Unidos de América), que será amortizado en un plazo de veinticinco años, con cuatro años de gracia y con una tasa de interés ajustable.-

ASUNTO 1718

CONSIDERANDO: que corresponde aprobar el respectivo Contrato de Préstamo, que será suscrito en representación del país por el Sr. Ministro de Economía y Finanzas, Cr. Danilo Astori.-

ATENCIÓN: a lo dispuesto por el artículo 145 de la ley N° 15.851, de 24 de diciembre de 1986 y por el Decreto N° 586/93, de 27 de diciembre de 1993.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º) Apruébase el proyecto de Contrato de Préstamo N° 1772/OC-UR por un monto de U\$S 1:379.000,00 (un millón trescientos setenta y nueve mil dólares de los Estados Unidos de América), para financiar parcialmente el Programa de Apoyo a la Reforma del Servicio Civil, a celebrarse entre la República Oriental del Uruguay y el Banco Interamericano de Desarrollo (B.I.D.), cuyo texto constituye parte integrante de la presente Resolución.-

2º) El referido contrato será otorgado y suscrito en nombre y representación del país por el Sr. Ministro de Economía y Finanzas, Cr. Danilo Astori.-

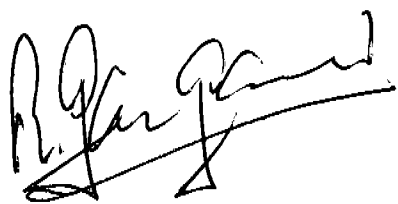

3º) Designase al Dr. Ricardo Pérez Blanco para que expida por la República los dictámenes jurídicos correspondientes a dicho contrato.-

4º) En lo referente al Ministerio de Economía y Finanzas, la presente Resolución será refrendada por el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.-

RP/.../add

5º) Dese cuenta a la Asamblea General.-

6º) Comuníquese, y pase a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.-

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'R. Tabaré Vázquez', written in a cursive style.A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Dr. Tabaré Vázquez', written in a cursive style.

Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República